ESTE ENDOSO CAMBIA LA POLIZA. POR FAVOR, LEALO CUIDADOSAMENTE. CUBIERTA DE AUTO PRESTADO/ARRENDADO

Con respecto a la cubierta provista por este endoso, las disposiciones de la póliza aplican a menos que sean modificadas por el endoso.

Descripción de Automóvil(es) Cubierto(s) de Usted	Accidente Ajeno a Colisión Prima Adicional	Colisión Prima Adicional
	\$	\$
	\$	\$
	\$	\$

En caso de una pérdida total cubierta a un "automóvil cubierto de usted" indicado en la Tabla o en las Declaraciones, para el cual, un cargo específico de prima indica que la Cubierta de Auto Prestado/Arrendado aplica, nosotros pagaremos cualquier cantidad adeudada pagadera bajo el contrato de arrendamiento o préstamo para el "automóvil cubierto de usted" menos:

- 1. La cantidad pagada bajo la Parte **D** de la póliza; y
- 2. Cualesquiera:
 - **a.** Plazos vencidos de arrendamiento/préstamo al momento de la pérdida;

- Penalidades financieras impuestas bajo un contrato de arrendamiento por uso excesivo, uso y desgaste anormal o un alto recorrido en millas;
- Depósitos de garantía no reembolsados por un arrendador;
- d. Costos para garantías extendidas, seguro de Vida de Crédito, seguro de Salud, Accidente o Incapacidad comprados con el préstamo o el contrato de arrendamiento; y
- **e.** Balances arrastrados de préstamos o contratos de arrendamientos previos.

Este endoso, si se emite después de haberse subscrito la póliza, deberá adjuntarse al Endoso de Cambios.